



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

4 de enero de 2021

VISTO:

Que este gobierno ha demostrado desde el inicio de su gestión, a pesar de la emergencia sanitaria vigente por la pandemia de covid19, la firme convicción de trabajar y propiciar el embellecimiento de nuestros paseos públicos, esencialmente los que se encuentran en rededor de nuestro espejo de agua,

Que es indudable que debemos aprovechar lo que la naturaleza nos ha concedido en cuanto a contar con nuestra Laguna su zona costanera, la cual es un deber preservar, cuidar y propender a su desarrollo tanto en lo que hace a sostener e incrementar su infraestructura como así también, y lo que es más importante, resaltar lugares que se constituyan en visitas obligadas y que con orgullo podamos exhibir y disfrutar tanto los Montenses como los turistas que en gran cantidad nos visitan, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con esta intención se ha proyectado erigir una escultura en la zona de la Avda. Costanera, precisamente en su intersección con la calle Fray F. Martínez habiéndose iniciado las tareas preliminares en cuanto a su diseño y temática,

Que teniendo en cuenta el espacio natural y el entorno de la Laguna se pensó en la realización de una figura que reflejara y brindara un inequívoco mensaje sobre el compromiso que todos debemos asumir en la preservación de nuestro medio ambiente que constituye nuestra fuente de vida,

Que si existe en nuestro Planeta un símbolo que represente cabalmente la defensa de nuestra naturaleza este es el árbol y todos los beneficios que representa, motivo por lo cual se ha diseñado la escultura teniendo como patrón su presencia,

Resulta indudable que existen grandes y vitales razones para plantar y cuidar árboles y defender su importancia, en realidad la escultura a instaurar pretende humildemente contribuir con este noble objetivo,

Entre estas razones pueden citarse que los árboles combaten el cambio climático, limpian el aire, proporcionan oxígeno y sombra, refrescan las calles y la ciudad, conservan energía, ahorran y previenen la contaminación del agua, proporcionan sus copas en un hábitat para la vida silvestre, muchos poseen poderes curativos, purifican el aire absorbiendo olores y gases contaminantes, en definitiva constituyen nuestro contacto más íntimo con la naturaleza..

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese erigir en la Costanera de la Laguna de Monte en la intersección con la calle Fray F. Martínez (ex Casa de Turismo/Bajada de Lanchas) una escultura la cual se denominará "Arbol de la Esperanza".

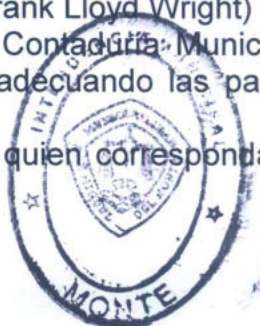
ARTÍCULO 2º.- Apruébase el esquema de la construcción a realizar el que como anexo forma parte integrante de la presente, en la cual se consignará en su parte inferior la siguiente frase **"Estudia la naturaleza, ama la naturaleza, acércate a la naturaleza. Nunca te fallará"** (Frank Lloyd Wright)

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a solventar las erogaciones que impliquen esta realización, adecuando las partidas presupuestarias que sean necesarias para tal fin.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 78

Dr. José Manas Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte